

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 04189/2025

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 3747 DEL SERVICIO DE SALUD
AYSÉN, DE FECHA 09 DE JUNIO
DE 2025.

Coyhaique, 22/ 06/ 2025

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°3747 de fecha 09 de junio de 2025 Previo a resolver “lo principal” del Recurso de Nulidad interpuesto por Doña Tamara Venegas Cabrera en contra de etapa 5 de Entrevista Global del Proceso de Reclutamiento y Selección iniciado por Resolución Exenta N° 1296 de fecha 27 de febrero de la Dirección de Servicio de Salud Aysén, para reclutar y selecciones profesional Fonoaudiólogo a desempeñarse en CAG, Ley TEA y resolviendo el otrosí del recurso: a) Como se pide, revítese registros técnicos de videoconferencia que pudiera existir; b) Tómese declaración a los miembros de la comisión evaluadora que participó en entrevistas de postulantes, e intertanto, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva, suspéndase parcialmente el proceso de reclutamiento y selección, respecto al cargo de fonoaudiólogo.

CONSIDERANDO:

1.- Que, debido a que funcionaria Soledad del Pilar Fernández Fontena actuó como secretaria del proceso y participó en entrevistas realizadas, es necesario nombrar a otra persona como encargada de realizar entrevistas encomendadas.

2.- Que, debido a lo anterior, se hace necesario extender la fecha de entrega del informe, a más tardar el día 04 de julio de 2025.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1.- ENCOMIENDASE A Da. Nidia Pamela Ortega Catín, quien deberá emitir informe de lo actuado a este Director de Servicio, a más tardar el día 04 de julio del año en curso, para poder resolver el recurso de nulidad.

2.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la funcionaria encargada de llevar a efecto el proceso investigativo o indagatorio previo a resolver el recurso; a la recurrente de nulidad doña TAMARA ELIANA VENEGAS

CABRERA, mediante correo electrónico, adjuntándole copia íntegra de esta resolución; y a los demás postulantes del proceso, mediante publicación de la presente resolución en la página web <https://concursos.saludaysen.cl/>

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

NMP/CGB/CAY/SFF

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N°3747	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO
CESFAM ALEJANDRO GUTIÉRREZ
SECCIÓN GESTIÓN TÉCNICO PROGRAMÁTICA
SUBDEPARTAMENTO SALUD MENTAL
OFICINA DE PARTES

Tamara Venegas Cabrera -



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22417682&hash=92791>